DATOS DEL INFORME FINAL
Fecha de presentación (12/11/2026) Período del informe: Del (10/10/2026) al (09/11/2026).
Nombre del Contratista: WILLMAN MARTIN PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.132.989 expedida en Guayatá.
Nombre Supervisor: LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
DATOS DEL CONTRATO
Contrato No **AMG–CD–CPS–064–2026** del 10 julio de 2026 Contratista: WILLMAN MARTIN PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.132.989 expedida en Guayatá.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE CULTURA E INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLÓRICAS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA.
Plazo: CUATRO (04) MESES Valor contrato: ($ 12.800.000,00) Fecha de Iniciación (10/07/2026) Fecha de Terminación (09/11/2026)
Porcentaje de ejecución financiera: 100% Porcentaje de ejecución en tiempo: 100%
En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información: Anticipo $ __0___ Ejecución de Anticipo $ _____ Saldo por amortizar $ _____

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**SOPORTES**
1. Coordinar y ejecutar logística y técnicamente las actividades culturales programadas por la administración municipal de Guayatá para la vigencia 2026.	Durante este periodo el municipio no tiene establecidos programas culturales, sin embargo, al ser invitados al festival del agua en el municipio de Macanal, la coordinación de cultura organizó la preparación de la candidata en el reinado del agua, apoyo con la proyección de decreto de designación de la representante del municipio de Guayatá"	**Anexo** ":copia proyecto decreto"
2. Elaborar y ejecutar el cronograma anual de actividades culturales de la vigencia, asegurando su alineación con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Decenal de Cultura.	Se apoyo al comunicador social del municipio en la elaboración del programa general de las LXXXVI ferias y fiestas	***anexo programa de fiestas***
3. Adelantar acciones de salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial y apoyo técnico a la infraestructura cultural (bibliotecas, museos y archivos), promoviendo la integración de redes de información cultural.	Los días 28 de octubre y 1 de noviembre se brindó el servicio para visitas a los museos." Cultura Indígena, "Identidad Guayatuna"	**Anexo Fotográfico No 1**
4. Diseñar e implementar talleres de formación artística (danzas, y artes plásticas) dirigidos específicamente a grupos poblacionales prioritarios: adulto mayor, víctimas del conflicto	El día 13 de octubre apoyé los talleres en artes plásticas con la población discapacitada.	**Anexo Fotográfico No 2**

armado y personas con discapacidad.	El día 5 de noviembre apoye la parte física con el programa adulto mayor	
5. Formular y presentar proyectos culturales ante entes departamentales o nacionales, orientados al fortalecimiento de los procesos artísticos del municipio.	El día 17 de octubre se entregaron los documentos para el desembolso del proyecto GUAYATA BAILA Y CRECE: "Danzando el territorio, Tejiendo Identidad" a la convocatoria territorios culturales "Programa de formación cultural para Municipios de Sexta Categoría".	**Anexo fotográfico N° 3**
6. Impartir jornadas de instrucción en danza folclórica en las instituciones educativas de las zonas rurales de Guayatá, garantizando cobertura en el sector escolarizado.	Durante el periodo de ejecución se han desarrollado actividades orientadas a incentivar la participación de la población estudiantil en procesos de formación artística y cultural, de acuerdo al espacio permitido por las instituciones educativas.	**Anexo fotográfico No. 4**
7. Estructurar el plan de estudios pedagógico de la Escuela de Danzas Municipal incluyendo procesos de caracterización (matrícula), seguimiento académico y socialización de avances con padres y cuidadores.	Se dio a conocer el nuevo seguimiento académico y socialización de nuevos horarios, a los padres de familia vía WhatsApp	**N/A**
8. Establecer y dar a conocer el cronograma de clases y ensayos a la comunidad beneficiaria, garantizando el cumplimiento de las metas de horas de formación pactadas.	Se estableció los horarios de clase y ensayos para población beneficiada grupos de formación: **INICIACIÓN:** Jueves y viernes de 2:00 a 3:00 pm **INFANTIL:** Lunes y viernes de 3:00 pm a 4:15 pm miércoles:2:45 a 4:00 pm **PREJUVENIL**: Miércoles y viernes de 4:15 pm a 5:30 pm , jueves de 3:00 a 4:30 pm **JUVENIL:** Martes de 5:00 pm a 6:00 pm, jueves: 4:00 a 5:30 pm, viernes de 6:00 pm a 7:00 pm. **ADULTOS:** Lunes y Miércoles de 7:00 pm a 8:30 pm	**N/A**
9. Liderar el proceso formativo de danza folclórica con los diferentes grupos etarios, fomentando la calidad técnica y el sentido de pertenencia por las tradiciones locales.	**GRUPO DE INICIACIÓN** **19 de octubre:** Durante la jornada de trabajo con el grupo de iniciación, se desarrollaron actividades orientadas al reconocimiento y fortalecimiento de las habilidades corporales y motrices de los participantes. La sesión inició con ejercicios de calentamiento y coordinación, seguidos de actividades enfocadas en la corporalidad y la gestualidad, buscando estimular la expresión corporal, la conciencia del movimiento y la relación con el espacio. Posteriormente, se realizaron ejercicios para fortalecer los desplazamientos mediante la utilización de aros, promoviendo la coordinación, la orientación espacial y el control corporal.	**Anexo fotográfico No 5**

	23 de octubre: En esta jornada se dio continuidad al proceso de formación, iniciando con ejercicios de calentamiento y coordinación corporal, con el propósito de preparar el cuerpo para el desarrollo de las actividades prácticas. Se retomaron ejercicios de corporalidad, gestualidad y desplazamiento, utilizando diferentes dinámicas con aros para fortalecer la movilidad, el equilibrio y la coordinación de los participantes. Finalmente, se realizó una introducción al paso básico de la cumbia, orientando a los participantes en el reconocimiento del ritmo, la marcación musical y la ejecución de los movimientos iniciales. **GRUPO INFANTIL** **21 de octubre:** Durante la jornada de trabajo con el grupo infantil, se desarrollaron ejercicios de calentamiento y coordinación, orientados a preparar el cuerpo para las actividades prácticas y fortalecer las habilidades motrices de los participantes. Posteriormente, se realizaron ejercicios enfocados en el reconocimiento y fortalecimiento de los movimientos corporales, haciendo énfasis en la postura, el control y la conciencia del cuerpo durante la ejecución de los movimientos. Se dio inicio a la enseñanza del paso básico del baile montañero o "Baile Bravo", trabajando el reconocimiento del ritmo, la marcación musical y la ejecución de los movimientos característicos de esta expresión dancística. Asimismo, se practicaron desplazamientos individuales y en pareja, favoreciendo la coordinación, la orientación espacial y la interacción entre los participantes. **23 de octubre:** En esta sesión se dio continuidad al proceso de formación en danza, iniciando con ejercicios de calentamiento y coordinación corporal, seguidos de actividades para fortalecer la postura, la movilidad y la precisión de los movimientos. Se retomó la práctica del paso básico del baile montañero o "Baile Bravo", reforzando la marcación rítmica y la ejecución de los movimientos propios de esta danza. Posteriormente, se trabajaron desplazamientos individuales y en pareja, buscando mejorar la coordinación y la conexión entre los bailarines. De igual manera, se realizó la enseñanza y práctica de algunas figuras típicas del Baile Bravo, permitiendo a los participantes reconocer y	

	explorar las secuencias y dinámicas tradicionales de esta expresión cultural. **GRUPO PREJUVENIL** **21 de octubre:** Durante la jornada de trabajo con el grupo prejuvenil, se realizaron ejercicios de calentamiento y estiramiento, con el propósito de preparar el cuerpo para el desarrollo de las actividades y prevenir posibles molestias físicas durante la práctica. Posteriormente, se desarrollaron ejercicios orientados al fortalecimiento de la motricidad, la coordinación y el control corporal, buscando mejorar la precisión y fluidez en la ejecución de los movimientos. En el componente dancístico, se realizó el repaso de la coreografía del Sanjuanero "Los Carramplanes", reforzando la secuencia de pasos, los desplazamientos y la coordinación de los movimientos de acuerdo con la estructura coreográfica. **23 de octubre:** En esta sesión se dio continuidad al proceso de formación, iniciando con ejercicios de calentamiento, estiramiento y actividades para fortalecer las habilidades motrices y la coordinación corporal de los participantes. Posteriormente, se realizó el repaso de la coreografía del Sanjuanero "Los Carramplanes", haciendo énfasis en la memoria coreográfica, la precisión de los pasos y la apropiación de las secuencias de movimiento. De igual manera, se dio inicio a la enseñanza del paso básico de la Juga Chocoana, trabajando el reconocimiento rítmico y la ejecución de los movimientos característicos de esta manifestación tradicional. **GRUPO JUVENIL Y ADULTO** **21 de octubre:** Durante esta jornada se desarrolló un ensayo con el grupo juvenil y adulto, orientado a apoyar la preparación de la muestra artística de la candidata que participará en el Festival Cultura y Reinado del Agua. Se inició el proceso de montaje coreográfico a ritmo de torbellino, trabajando en la selección y organización de movimientos, desplazamientos y secuencias coreográficas, teniendo en cuenta las características propias de esta expresión tradicional de la danza folclórica colombiana.	

	23 de octubre: Se dio continuidad al proceso de montaje coreográfico, realizando ejercicios prácticos para fortalecer la coordinación, la apropiación rítmica y la ejecución de los pasos característicos del torbellino. Asimismo, se avanzó en la construcción de la propuesta coreográfica, articulando las diferentes secuencias de movimiento y trabajando en la sincronización y expresión corporal necesarias para la presentación artística de la candidata. **25 de octubre:** Durante esta sesión se realizó un nuevo ensayo enfocado en el fortalecimiento y consolidación del montaje coreográfico a ritmo de torbellino. Se repasaron las secuencias trabajadas, los desplazamientos y las figuras, buscando mejorar la coordinación, la precisión de los movimientos y la apropiación de la propuesta artística. El trabajo estuvo orientado a continuar con la preparación de la muestra artística que acompañará la participación de la candidata en el Festival Cultura y Reinado del Agua.	
10. Gestionar, coordinar y acompañar la participación de los grupos representativos de la Escuela de Danzas en certámenes culturales de carácter local, regional, departamental y nacional.	Los días 10 y 11 de octubre los grupos pre juvenil, juvenil y adultos participaron en los encuentros regionales de danzas en los municipios de Manta Cundinamarca y Somondoco Boyacá. El día 30 de octubre el grupo de danzas juveniles y adultas participó y apoyó en la muestra cultural de la candidata del municipio de Guayatá en el Festival cultural y reinado del agua en el municipio de Macanal.	**Anexo fotográfico No 6**
11. Organizar muestras artísticas públicas y festivales internos para presentar los avances coreográficos y formativos alcanzados por los alumnos durante la ejecución del contrato.	El día 11 de octubre los grupos prejuvenil, juvenil y adulto participaron en el acto cultural del Festival de la Raza y la Tierra organizado por la Vereda de Chitavita.	**Anexo fotográfico No 7**
12. Velar por el buen uso, conservación y custodia de los bienes muebles, instrumentos, vestuarios y espacios físicos asignados para el desarrollo de sus funciones, realizando el inventario respectivo al inicio y cierre del contrato.	Durante la ejecución de las actividades, se ha velado por el buen uso, conservación y custodia de los bienes muebles, vestuarios y espacios físicos dispuestos para el desarrollo de los talleres de formación artística en danzas. Asimismo, se ha promovido el manejo responsable de los elementos y materiales utilizados en las actividades, procurando mantenerlos en buenas condiciones y garantizar su adecuada utilización.	**N/A**

13. Dar respuesta a los requerimientos efectuados por el supervisor, entidades gubernamentales, dependencias de la Alcaldía, y usuarios dentro de los términos de la Ley, respetando la normatividad, mediante los formatos establecidos, esto incluye PQRS formuladas a la dirección, de conformidad con la tabla de retención documental de la institución.	En el periodo correspondiente, se dio respuesta a los requerimientos emitidos por parte del supervisor,	**N/A**
14.Demás actividades relacionadas que le sean asignadas por la supervisión del contrato	Los días 30, 31 octubre acompañe a la representante del municipio de Guayatá en sus actividades en el Festival cultural y Reinado del agua.	**N/A**

Anexos:

1. Planilla seguridad social No 9513743908 mes de octubre 2026
2. Planilla seguridad social 9514216861 mes de noviembre de 2026
3. Anexo Factura No 4
4. Registro fotográfico

WILLMAN MARTIN PINTO
Contratista

ANEXO FOTOGRÁFICO

ANEXO 1

adelantar acciones de salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial y apoyo técnico a la infraestructura cultural (bibliotecas, museos y archivos), promoviendo la integración de redes de información cultural.



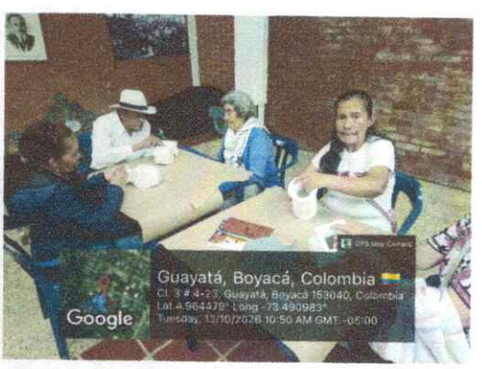




ANEXO 2

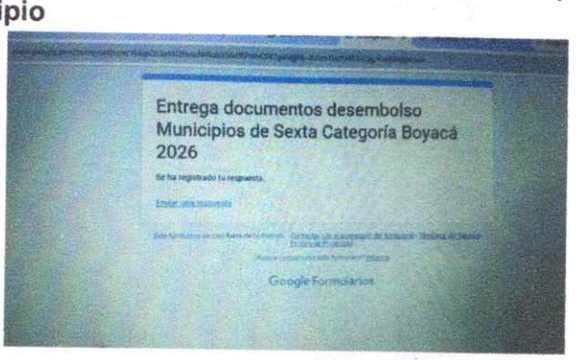
Diseñar e implementar talleres de formación artística (danzas, y artes plásticas) dirigidos específicamente a grupos poblacionales prioritarios: adulto mayor, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad.





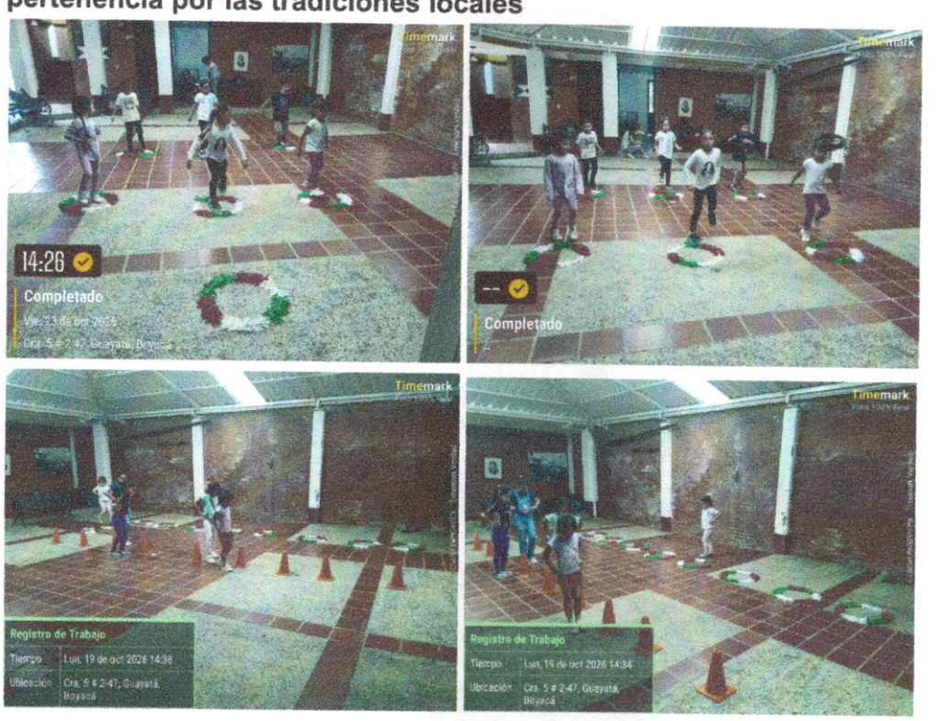
ANEXO 3

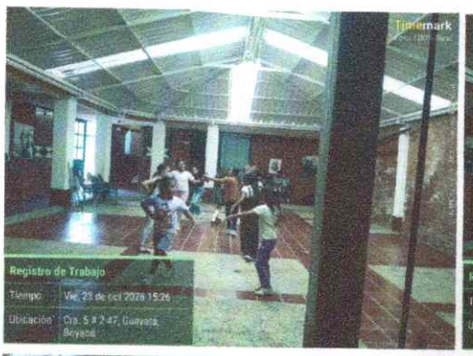
Formular y presentar proyectos culturales ante entes departamentales o nacionales, orientados al fortalecimiento de los procesos artísticos del municipio

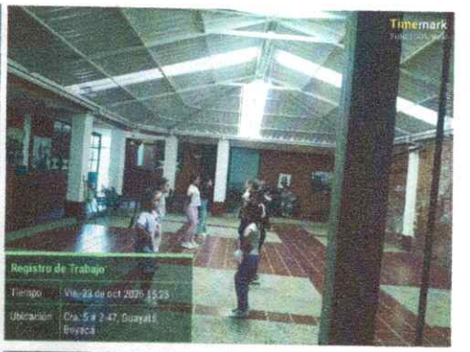


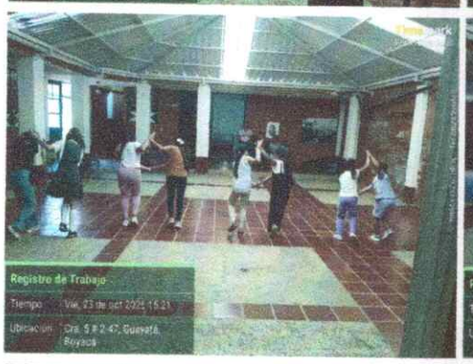
ANEXO 4

Liderar el proceso formativo de danza folclórica con los diferentes grupos etarios, fomentando la calidad técnica y el sentido de pertenencia por las tradiciones locales

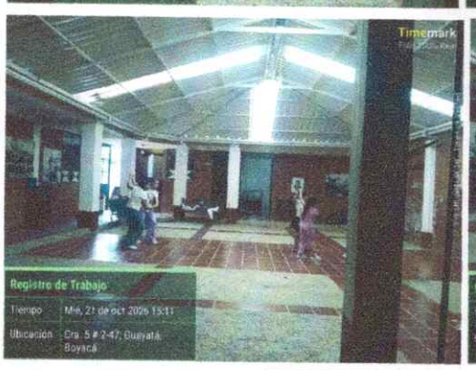


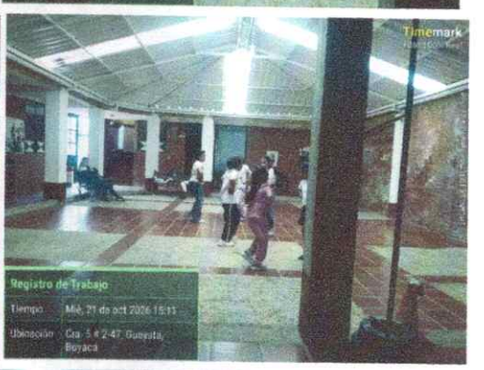

Timemark
Registro de Trabajo
Tiempo Vie, 23 de oct 2026 15:26
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá

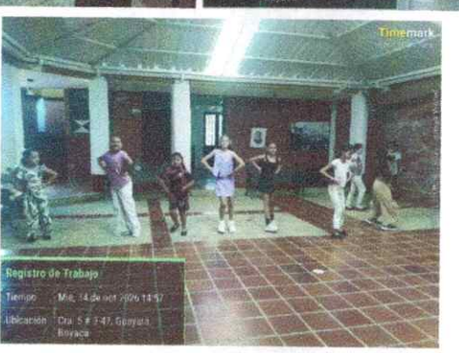

Timemark
Registro de Trabajo
Tiempo Vie, 23 de oct 2026 15:23
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá


Registro de Trabajo
Tiempo Vie, 23 de oct 2026 15:21
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá


Timemark
Registro de Trabajo
Tiempo Mié, 21 de oct 2026 15:14
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá

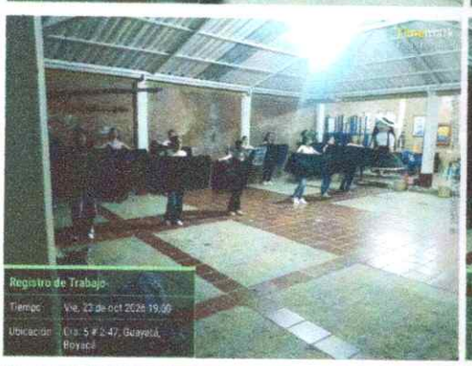

Timemark
Registro de Trabajo
Tiempo Mié, 21 de oct 2026 15:11
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá


Timemark
Registro de Trabajo
Tiempo Mié, 21 de oct 2026 15:11
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá

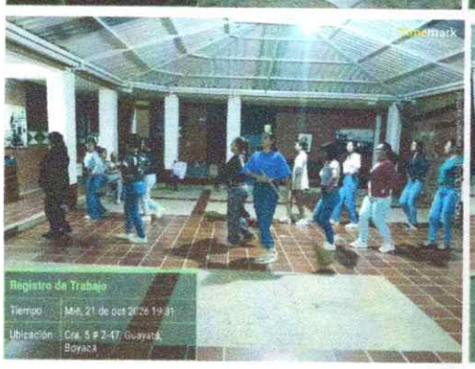

Timemark
Registro de Trabajo
Tiempo Mié, 14 de oct 2026 14:57
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá

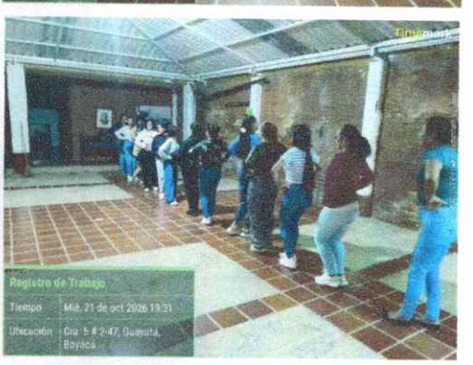

Registro de Trabajo
Tiempo Dom, 25 de oct 2026 19:05
Ubicación Carrera 5 4-99, 150040 Guayatá

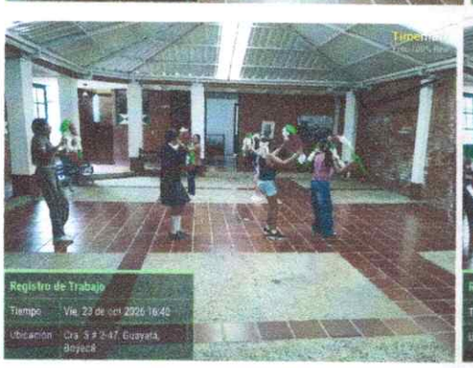

Registro de Trabajo
Tiempo Dom, 25 de oct 2026 19:05
Ubicación Carrera 5 4-99, 150040 Guayatá

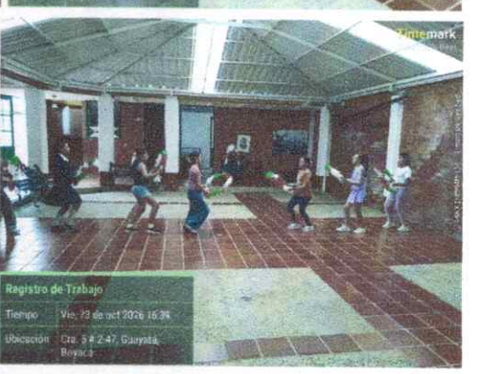

Registro de Trabajo
Tiempo Vie, 23 de oct 2026 19:00
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá


Registro de Trabajo
Tiempo Vie, 23 de oct 2026 18:43
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá


Registro de Trabajo
Tiempo Mié, 21 de oct 2026 19:31
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá


Registro de Trabajo
Tiempo Mié, 21 de oct 2026 19:21
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá


Registro de Trabajo
Tiempo Vie, 23 de oct 2026 16:40
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá


Registro de Trabajo
Tiempo Vie, 23 de oct 2026 16:39
Ubicación Cra. 5 # 2-47, Guayatá, Boyacá





ANEXO 5

Gestionar, coordinar y acompañar la participación de los grupos representativos de la Escuela de Danzas en certámenes culturales de carácter local, regional, departamental y nacional.











ANEXO 6

Organizar muestras artísticas públicas y festivales internos para presentar los avances coreográficos y formativos alcanzados por los alumnos durante la ejecución del contrato.







DECRETO No. xxxx
(2 octubre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE GUAYATA AL FESTIVAL CULTURAL Y REINADO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA GUAYATÁ

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Ley 1042 de 1978, Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, demás normas complementarias y concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el Festival Cultural y Reinado del Agua, que se celebra anualmente en el municipio de Macanal – Boyacá, es un evento de gran importancia cultural, turística y social en la región.

Que el municipio de Guayatá ha sido invitado a participar en dicho evento, fortaleciendo la identidad cultural y la integración regional.

Que se requiere designar oficialmente a la señorita que representará al municipio de Guayatá en el mencionado certamen.

Que la joven **SAMMY VALENTINA COLLAZOS PEREZ**, identificada con la tarjeta de identidad No. 1.134.034.639 de Neiva, ha sido seleccionada por sus cualidades personales, carisma, y compromiso con los valores culturales de nuestra comunidad.

Que la mencionada joven cumple con todos los requisitos establecidos por la organización del evento para participar como candidata en el Festival Cultural y Reinado del Agua 2026.

Que en mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Guayatá

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a la señorita **SAMMY VALENTINA COLLAZOS PEREZ** como Representante del Municipio de Guayatá en el Festival Cultural y Reinado del Agua 2026, que se llevará a cabo en el municipio de Macanal – Boyacá, los días 30 y 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encomendar a la representante portar con orgullo los valores, costumbres y tradiciones del municipio de Guayatá, actuando con respeto, responsabilidad y dignidad durante el desarrollo del certamen.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía de Guayatá, el día dos (2) del mes de Octubre de Dos mil veintiséis (2026).

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Proyectó: Lorena Astrith López Castelblanco/ secretaria de Gobierno
Revisó: Katherine Márquez Arenas -Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Julio Alberto Romero Camacho/ alcalde Municipal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4132989		MARTIN PINTO WILLMAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 5 N° 4-35	GUAYATA-BOYACA	7535030	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	1000000925	9513743908	I	2026/11/24	2026/11/10	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: GUAYATA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC 4132989	MARTIN WILLMAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 4132989		MARTIN PINTO WILLMAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 5 N° 4-35	GUAYATA-BOYACA	7535030	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-11	2026-11	1000000987	9514216861	I	2026/12/22	2026/11/12	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: GUAYATA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC 4132989	MARTIN WILLMAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

Willman Martin Pinto

NIT/CC 4.132.989

REGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA No.	004

FECHA	Doce (12) de noviembre de 2026		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO DE GUAYATÁ		
C.C o NIT	891800896-8	**CELULAR:**	314 2637013
DIRECCION	Carrera 5 No 3 - 13		

DETALLE	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de octubre al 09 de noviembre del 2026, Contrato No AMG-CD-CPS-064- 2026 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE CULTURA E INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACA	1	3.200.000,00	$ 3.200.000

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos".
(Parágrafo 2 art.383 E.T.)

Subtotal	$ 3.200.000,00
TOTAL	$ 3.200.000,00

Favor girar a la cuenta de ahorros número 49258738208 de Bancolombia

Valor en letras:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio, código de comercio, ART.774-779.

APROBADA

C.C 4132989

RECIBIDA POR

Email: willman4343@gmail.com **Cel.** 3207966031

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS DEL CONTRATO
CONTRATO No: AMG-CD–CPS-064–2026 del 10 de julio de 2026 CONTRATISTA: WILLMAN MARTIN PINTO con C.C. cédula de ciudadanía No 4.132.989 expedida en Guayatá.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE CULTURA E INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLÓRICAS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACA EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA.
Valor del contrato: $ 12.800.000,00 Plazo: Cuatro (04) Meses . Fecha de Inicio: 10/07/2026 Fecha de Terminación: 09/11/2026 Fecha presente informe:12/11/2026
Porcentaje de ejecución financiera: 100 % Porcentaje de ejecución en tiempo: 100 %
Modificaciones al contrato:
En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información: Anticipo $ N.A. Ejecución de Anticipo $ N.A. Saldo por amortizar $ N.A.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RCP: 2026070059 **Fecha: 10/07/2026**

Cuenta	Nombre	Valor
2.3.2.02.02.009.27 1.3.3.3.20 2024153250031 33 3301 1603 3301087 16	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales/ RB estampilla.	$12.800. 000.oo

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS

El contrato presentó un 100% de cumplimiento en el avance de ejecución contractual y financiera.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO /EVIDENCIAS
1.	Coordinar y ejecutar logística y técnicamente las actividades culturales programadas por la administración municipal de Guayatá para la vigencia 2026.	El contratista coordino la preparación logística y demás de la representante del municipio para participar en el XXV FESTIVAL CULTURAL Y REINADO DEL AGUA en el municipio de Macanal.
2.	Elaborar y ejecutar el cronograma anual de actividades culturales de la vigencia, asegurando su alineación con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Decenal de Cultura.	El contratista apoyo con el programa oficial de las Ferias y fiesta del municipio,
3.	Adelantar acciones de salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial y apoyo técnico a la infraestructura cultural (bibliotecas, museos y archivos), promoviendo la integración de redes de información cultural.	El contratista atendió dos (02) visitas a los museos que reposan en la casa de la cultura.
4.	Diseñar e implementar talleres de formación artística (danzas, y artes plásticas) dirigidos específicamente a grupos poblacionales prioritarios: adulto mayor, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad.	El contratista implementa 2 talleres con la población adulto mayor taller de danzas y personas con discapacidad taller de pintura.

5.	Formular y presentar proyectos culturales ante entes departamentales o nacionales, orientados al fortalecimiento de los procesos artísticos del municipio.	El contratista entregó los documentos para el desembolso del proyecto GUAYATA BAILA Y CRECE: "Danzando el territorio, Tejiendo Identidad" a la convocatoria territorios culturales "Programa de formación cultural para Municipios de Sexta Categoría".
6.	Impartir jornadas de instrucción en danza folclórica en las instituciones educativas de las zonas rurales de Guayatá, garantizando cobertura en el sector escolarizado.	El contratista desarrollo actividades orientadas a incentivar la participación de la población estudiantil en procesos de formación artística y cultural, de acuerdo al espacio permitido por las instituciones educativas
7.	Estructurar el plan de estudios pedagógico de la Escuela de Danzas Municipal incluyendo procesos de caracterización (matrícula), seguimiento académico y socialización de avances con padres y cuidadores.	El contratista realizó una socialización con padres del integrantes grupo infantil, prejuvenil y juvenil de la Escuela de danzas, para la socialización de presentación al municipio de Guateque.
8.	Establecer y dar a conocer el cronograma de clases y ensayos a la comunidad beneficiaria, garantizando el cumplimiento de las metas de horas de formación pactadas.	El contratista cumplió el cronograma de clases y ensayos.
9.	Liderar el proceso formativo de danza folclórica con los diferentes grupos etarios, fomentando la calidad técnica y el sentido de pertenencia por las tradiciones locales.	El contratista realizó 13 talleres en danzas en el sector urbano.
10.	Gestionar, coordinar y acompañar la participación de los grupos representativos de la Escuela de Danzas en certámenes culturales de carácter local, regional, departamental y nacional.	El contratista coordinó y acompañó a los grupos prejuvenil, juvenil y adultos de la escuela de formación en danzas a tres certámenes culturales a nivel regional...
11.	Organizar muestras artísticas públicas y festivales internos para presentar los avances coreográficos y formativos alcanzados por los alumnos durante la ejecución del contrato.	El contratista realizó una muestra nivel municipal con los grupos: Prejuvenil, juvenil y adulto de la escuela de formación en danzas
12.	Velar por el buen uso, conservación y custodia de los bienes muebles, instrumentos, vestuarios y espacios físicos asignados para el desarrollo de sus funciones, realizando el inventario respectivo al inicio y cierre del contrato.	El contratista mantiene el adecuado uso, conservación y custodia de los bienes muebles, instrumentos, vestuario y espacios físicos que le fueron asignados para el desarrollo de mis funciones.
13.	Dar respuesta a los requerimientos efectuados por el supervisor, entidades gubernamentales, dependencias de la Alcaldía, y usuarios dentro de los términos de la Ley. respetando la normatividad, mediante los formatos establecidos, esto incluye PQRS formuladas a la dirección, de conformidad con la tabla de retención documental de la institución.	El contratista dio respuesta a los requerimientos efectuados por la supervisora del contrato.
14.	Demás actividades relacionadas que le sean asignadas por la supervisión del contrato	El contratista apoyó 1 actividad asignada por el supervisor del contrato.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCIÓN	VALOR PAGADO
1, VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.800.000,00		
2. VALOR DE LA (S) ADICIÓN (ES)	$		
3, VALOR EJECUTADO		$ 12.800.000,00	
4. VALOR POR EJECUTAR		$ 00	$ 00
5.VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES			$ 9.600.000,00
6, VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA			$ 3.200.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 12.800.000,00**	**$ 12.800.000,00**	**$ 12.800.000,00**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES DEL CONTRATISTA.

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Nota: La contratista presentó planillas periódicas de pago en cada informe parcial radicado ante esta Secretaría, con los cuales se certificaron como soporte para su respectivo pago en la Secretaría de Hacienda municipal, así:

INFORME N°	PLANILLA PAGADA N°	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
Informe Parcial N°01	9508912582	03-09-2026	$ 511.500
Informe Parcial N°02	9510517284	08-09-2026	$ 508.300
Informe Parcial N°03	9512201293	13-10-2026	$ 508.300
Informe Parcial N°04	9513743909 9514216861	10-11-2026 12-11-.2026	$ 508.300 $ 508.300

6. ANEXOS (En caso que aplique).

LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
Supervisora

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. AMG–CD–CPS–064–2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA QUE:

WILLMAN MARTIN PINTO identificado con CC. No. 4.132.989 cumplió con las actividades contractuales derivadas del contrato N° AMG-CD–CPS-064-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE CULTURA E INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLÓRICAS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA.

Se autoriza el Último pago por valor: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/Cte.** conforme a lo pactado en la cláusula quinta del mencionado contrato, correspondiente al periodo comprendido del 10 de octubre al 09 de noviembre de 2026.

RCP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A PAGAR
2026070059	2.3.2.02.02.009.27 1.3.3.3.20 2024153250031 33 3301 1603 3301087 16	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales/ RB estampilla.	$3,200,000.00

Igualmente certifico que el contratista a la fecha se encuentra al día con el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y ARL)

Así mismo dejo constancia expresa que los documentos recibidos del contratista el día doce (12) de noviembre de 2026; fueron revisados completamente, verificando que se encuentran completos y cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato.

La presente certificación se expide, para efectos de pago, en la Oficina de la secretaría de Gobierno, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
Supervisor

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° AMG-CD-CPS-064-2026

CONTRATO:	AMG-CD-CPS-064-2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE CULTURA E INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLÓRICAS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA.
CONTRATISTA:	WILLMAN MARTIN PINTO
IDENTIFICACIÓN	4132989
SUPERVISOR:	LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($12.800.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES .
FECHA CONTRATO	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2026

En las instalaciones de la alcaldía del Municipio de Guayatá - Boyacá, el día doce (12) de noviembre de 2026, se reunieron, la secretaria de gobierno LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO, en calidad de supervisora y la señor, **WILLMAN MARTIN PINTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.132.989 de Guayatá, denominado como contratista, con el objeto de suscribir Acta recibo final una vez finalizado la ejecución del contrato.
Como funcionario delegado por el Municipio de Guayatá, para la supervisión de la ejecución del Contrato **N° AMG-CD-CPS-064-2026**, y en desarrollo de lo establecido, indico que el objeto de lo contratado fue desarrollado por el contratista a satisfacción en el término del avance final indicado, de acuerdo a las actividades realizadas y reflejadas en el informe final.
Sin embargo, es de informar que si se presentan algunas observaciones en diseños o cálculos elaborados por el profesional se deberá brindar el acompañamiento y ajuste de acuerdo a lo solicitado por el supervisor.

En razón a lo anterior se procede a realizar el siguiente balance económico del contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCIÓN	VALOR A CANCELAR
1, VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$12,800,000.00		
2. VALOR DE LA (S) ADICIÓN (ES)			
3, VALOR EJECUTADO		$12,800,000.00	
4. VALOR POR EJECUTAR		$0.00	$0.00
5.VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES			$9,600,000.00
6, VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA			$3,200,000.00
TOTALES	**$12,800,000.00**	**$12,800,000.00**	**$12,800,000.00**

Para constancia se expide y firma por los que en ella intervinieron, en Guayatá – Boyacá a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

LORENA ASTRITH LOPEZ C.
Secretaria de Gobierno
Supervisora

WILLMAN MARTIN PINTO
C.C. No. 4.132.989 DE GUAYATA
Contratista